



DISPONE PAGO DE FACTURAS POR CONTRATOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ELECCIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS CONSTITUCIONALES PARA EL PROCESO CONSTITUYENTE 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 317

PUNTA ARENAS, 13 de Junio de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 18.700 Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Ley N° 21.516 de Presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2023; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; la Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; el Decreto Exento N° 531/2021 DTPR, de 11.02.2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba instructivo para la implementación de Servicios de Rendición de Cuentas y Fondos y Protocolos; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el D.S. 128, de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con fecha 28 de febrero de 2023, para la ejecución del Programa de Subsidio a los servicios de transporte público de pasajeros para el día de elecciones 2023;
- El Decreto Exento N° 1091/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
- La Resolución Exenta N° 192, de fecha 14 de abril de 2023, de esta Delegación Presidencial Regional, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
- El Oficio N° 16236/2023, de fecha 08.06.2023, del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y de la Antártica Chilena, que remite las facturas del Programa de Servicios de Transporte Público de Pasajeros para la Elecciones de Consejeros y Consejeras Constitucionales para el Proceso Constituyente, año 2023.

RESUELVO:

- PAGUESE a los siguientes proveedores, las Facturas Electrónicas por las cantidades que se indican, correspondiente a los servicios contratados por nuestras resoluciones exentas, que se señalan a continuación:

PROVEEDOR	FACTURA	MONTO	RES. EX.
Transp. De Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino Silva Lobos y Cia. Ltda.	N° 8 5 6 1 d e 01.06.2023	\$399.999	N° 2 2 3 d e 05.05.2023
Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SPA	N° 3 6 6 d e 01.06.2023	\$637.000	N° 2 2 4 d e 05.05.2023
Transp. De Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino Silva Lobos y Cia. Ltda.	N° 8 5 6 3 d e 01.06.2023	\$970.000	N° 2 2 5 d e 05.05.2023
Zenón Cid Bustos	N° 6 6 0 d e 02.06.2023	\$298.000	N° 2 2 6 d e 05.05.2023
Tito Ampuero Vera	N° 3 7 5 d e 04.06.2023	\$370.000	N° 2 2 7 d e 05.05.2023
Transp. De Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino Silva Lobos y Cia. Ltda.	N° 8 5 6 2 d e 01.06.2023	\$519.999	N° 2 2 8 d e 05.05.2023
Jorge Jara Muñoz	N° 3 3 1 4 d e 02.06.2023	\$598.001	N° 2 2 9 d e 05.05.2023
Tito Ampuero Vera	N° 3 7 4 d e 04.06.2023	\$390.000	N° 2 3 0 d e 05.05.2023
Tito Ampuero Vera	N° 3 7 3 d e 04.06.2023	\$380.000	N° 2 3 1 d e 05.05.2023

Juan Quelín Calisto	N ° 4 1 8 d e 05.06.2023	\$619.000	N ° 2 3 2 d e 05.05.2023
Tito Ampuero Vera	N ° 3 7 2 d e 04.06.2023	\$620.000	N ° 2 3 3 d e 05.05.2023
Juan Quelín Calisto	N ° 4 1 7 d e 05.06.2023	\$574.000	N ° 2 3 4 d e 05.05.2023
Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SPA	N ° 3 6 5 d e 01.06.2023	\$517.000	N ° 2 3 5 d e 05.05.2023
Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Ltda.	N° 6 de 06.06.2023	\$755.000	N ° 2 0 3 d e 21.04.2023

2. IMPUTESE el gasto que demande el pago respectivo al convenio suscrito con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, indicado en la letra a) de la parte considerativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

13/06/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: xVBnp6CCxQozWFs+Xf1MLA==

rbr

ID DOC : 20188273

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS